

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-001028- -00003-0000

Fecha: 2010-06-16 17:13:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 37

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 10.001.028

Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE UNA HORMONA DE ESTEROIDE, UN EXCIPIENTE ADHESIVO DE MUCOSA, FORMADO POR LA COMBINACIÓN DE QUITOSÁN Y CARBOXIPOLIMETILENO, UN AGENTE DE DESINTEGRACIÓN, UN DILUYENTE Y UNA MEZCLA DE LUBRICANTES**

Solicitante : **UNIVERSIDAD DE CHILE y BIOHEALTH LLC**

Fecha solicitud: 6 de enero de 2010

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada de las solicitantes en el asunto antes identificado, ratifico lo actuado por el doctor Oscar CORREA y me refiero al Oficio No. 2157, notificado por fijación en lista del 19 de febrero de 2010. Para atender a la mencionada providencia solicitamos un plazo adicional de dos (2) meses mediante memorial radicado el 16 de abril de 2010.

2. Mediante el oficio No. 2157 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. Poder conferido por las solicitantes: Acompaño con este escrito los siguientes documentos:

2.1.1 Poder conferido por la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, debidamente notariado y legalizado ante el Consulado de Colombia en Santiago de Chile.

2.1.2 Poder conferido por la sociedad **BIOHEALTH LLC**, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

2.2. Nuevo título: De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud. Por lo tanto, solicito que el título de la patente sea modificado por:

"COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE UNA HORMONA DE ESTEROIDE, UN EXCIPIENTE ADHESIVO DE MUCOSA, FORMADO POR LA COMBINACIÓN DE QUITOSÁN Y CARBOXIPOLIMETILENO, UN AGENTE DE DESINTEGRACIÓN, UN DILUYENTE Y UNA MEZCLA DE LUBRICANTES".

Para efectos de la modificación del título, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones.

2.3. Cesión del derecho a la patente de los inventores a las solicitantes: Anexo al presente escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos de los seis (6) inventores a favor de las solicitantes, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

CAVELIER

ABOGADOS

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,

Luz Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. 23.555

COLO-17428-841-001-5

JGG\JGG\ID-172724\WPC17428
C/ No. M-2010-172724\JGG

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10**

1	SOLICITUD DE:	
☐	Corrección de Error Material	☒ Modificación a una solicitud
2 SOLICITANTE	Nombre: BIOHEALTH LLC y UNIVERSIDAD DE CHILE Sociedades constituidas y existentes bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América y Chile, respectivamente. Direcciones: Brickell Bay Drive, Suite 1706 Miami, Florida 33131, Estados Unidos de América y Avenida Libertador Bernardo O'higgins No. 1058, Santiago, Chile, respectivamente. Teléfono: 546 09 70 E-mail: clientes@cavelier.com Fax: 249 40 70 Domicilios: Miami, Florida, Estados Unidos de América y Santiago, Chile, respectivamente.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PÁEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 E-mail: cavelier@cavelier.com Fax: 217 92 11 Domicilio: Bogotá, Colombia	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>10.001.028</u> Clase: <u>A61F 006/006</u> Título: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE UNA HORMONA DE ESTEROIDE, UN EXCIPIENTE ADHESIVO DE MUCOSA, FORMADO POR LA COMBINACIÓN DE QUITOSÁN Y CARBOXIPOLIMETILENO, UN AGENTE DE DESINTEGRACIÓN, UN DILUYENTE Y UNA MEZCLA DE LUBRICANTES	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada Solicito a ese Despacho modificar el título "COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE UN NUEVO SISTEMA PARA LIBERACIÓN VAGINAL DE ESTEROIDES" por el de "COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE UNA HORMONA DE ESTEROIDE, UN EXCIPIENTE ADHESIVO DE MUCOSA, FORMADO POR LA COMBINACIÓN DE QUITOSÁN Y CARBOXIPOLIMETILENO, UN AGENTE DE DESINTEGRACIÓN, UN DILUYENTE Y UNA MEZCLA DE LUBRICANTES".	

6	Comprobante de pago No. _____	Fecha: _____
7	Anexos: ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de modificación de solicitud en trámite. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica	
8	NOMBRE: <u>LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ</u>	FIRMA: <u>Luiz Clemencia Solórzano</u> C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

JGG/ID.172727

82

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. 10.001.028

Asunto : Solicitud de patente para **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE UN NUEVO SISTEMA PARA LIBERACIÓN VAGINAL DE ESTEROIDES**

Solicitante : **UNIVERSIDAD DE CHILE**

Yo, ADRIANA ZAPATA GIRALDO mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.680.061 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, en desarrollo de la representación que le fue otorgada por **UNIVERSIDAD DE CHILE**, confiero poder a los doctores LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 de Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.555 y OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, para presentar la solicitud de registro de la patente del asunto en referencia.

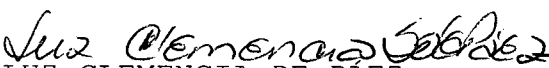
Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señora Directora,


ADRIANA ZAPATA GIRALDO

C.C. No. 51.680.061 de Bogotá

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. N° 35.456.344 de Usaquén

COLO 17428 841 001 5
WPCL002E/ID-781

2

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **15 JUN 2010**
Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Comparecio(eron)
Sepepe, Giraldo
Sepepe, Giraldo
Sepepe, Giraldo
Sepepe, Giraldo
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.
51680061
3545634482355
Y declaro(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

Juan P...

Sepepe, Giraldo



CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REPRESENTACION

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

14 MAY 2010



MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

UNIVERSIDAD DE CHILE

Yo (nosotros), abajo firmado (s) domiciliado (s) en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n 1050 - Santiago, Chile

Por el presente nominamos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, consuetudinaria, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy

En

Por

Firma



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Jose Daniel Wolff Fernandez

Santiago 14 MAY 2010

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subroante de Legalizaciones

Autorizo la firma de don JOSE DANIEL WOLFF FERNANDEZ, C.I. N° 4.398.047-5, como Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, Rut. 60.910.000-1, Santiago, 1 de Abril de 2010.

PAGO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10

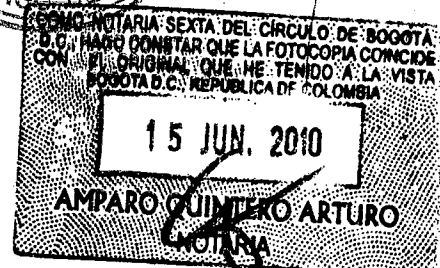
CONSULADO GENERAL DE FONDO ROTATORIO US\$ 15



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile - 2 JUN. 2010 - N° 2611
El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
que el Señor Miguel Reyes Vargas que autoriza a
presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento
aparece como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos
oficiales.

© CAVELIER ABOGADOS

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Consul General



7

- Min Justicia - Noveda 1342

- Min-R.Ext. Aguilar 1320

Consulado de Col - US. \$25

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

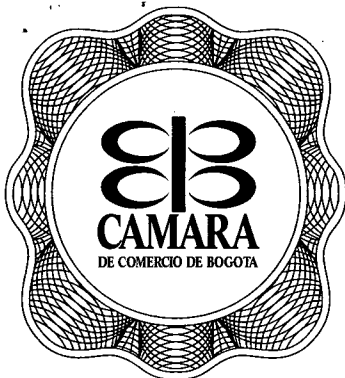
200 JUN 14 12:10:06
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

21523
Richard Aguilar
COPIA FIDELAR APARECE EN EL
DOCUMENTO DESDE PENA
AS FUMCIONES INDICADAS

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
15 JUN. 2010
AMPARO OLIVERO ARTURO
NOTARIA

APROBADO COMO LO ATIEVE LA LEY
DE NOTARIA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



01



* 9 3 9 5 5 5 9 7 *

84

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE JUNIO DE 2010

HORA 12:27:53

R028628140

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

842

10-V-1.977

18. BTA.

27-V-1.977-NO. 46.204

3.430

1-VII-1.980

6A. BTA.

3-IX-1.980-NO. 89.582

4.844

10-IX-1.980

6A. BTA.

8-X-1.980-NO. 91.261

432

10-II-1.983

6A. BTA.

1-III-1.983-NO.129.337



08

7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA	D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA	D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA	D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA	D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA	D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA	D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA	D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA	D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA	D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA	D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA	D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA	D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA	D.C.	2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

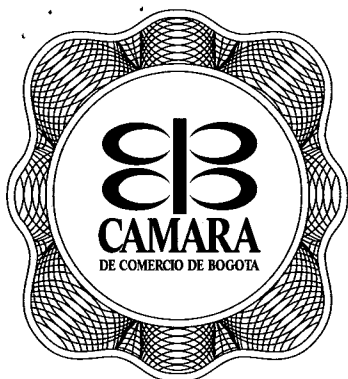
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)



01



* 9 3 9 5 5 5 9 8 *

85

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE JUNIO DE 2010

HORA 12:27:53

R028628140

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII, DE LA GESTION



PREMIO
DE LA GESTION

9
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

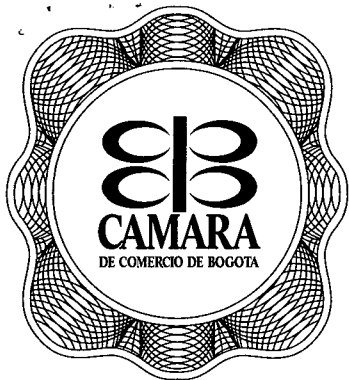
** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01



* 9 3 9 5 5 5 9 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE JUNIO DE 2010

HORA 12:27:53

R028628140

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

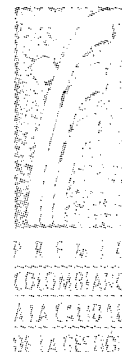
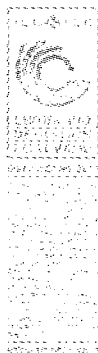
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



10

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Felicia Artiles

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

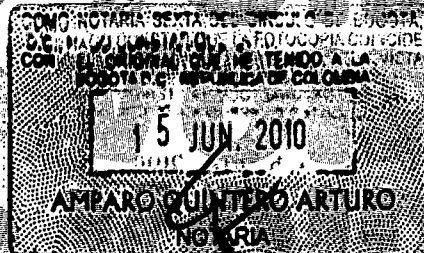
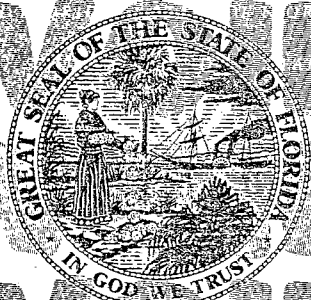
5. at Tallahassee, Florida

6. the Nineteenth day of March, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-25260

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

[Handwritten Signature]

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

State of Florida



Department of State

I, Kurt S. Browning, Secretary of State, do hereby certify that:

Felicia Artiles

was commissioned as a Notary Public in and for the State of Florida:

Commission number: DD713241

Term beginning: November 8, 2007

Term expiring: November 7, 2011

as shown by the records of this office:

Legal Qualifications and Authority of a Florida Notary Public

A Florida Notary Public is not licensed to practice law in the State of Florida, and may not give legal advice or accept fees for legal advice.

Legal Qualifications of a Florida Notary Public: A Florida Notary Public shall be at least 18 years of age and a legal resident of Florida. A Florida Notary Public must be able to read, write, and understand the English language.

Legal Authority of a Florida Notary Public: A Notary Public may administer an oath and make a certificate thereof when it is necessary for the execution of any writing or document to be published under the seal of a Notary Public. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of deeds and other instruments of writing for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of matrimony. A Notary Public may supervise the making of a photocopy of an original document, provided the copy is a true and correct copy of the original. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of deeds and other instruments of writing for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of matrimony. A Notary Public may supervise the making of a photocopy of an original document, provided the copy is a true and correct copy of the original.

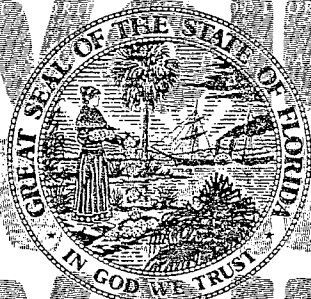
SEMPRE NOTARIA PUBLICA DEL ESTADO DE BOGOTA, D.C. BOGOTA, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

15 JUN. 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARY

Given under my hand and the Seal of the State of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Nineteenth day of March, A.D. 2010.

Secretary of State



DSDE 99 (3/05)

12



**CONSULADO GENERAL DE CHILE
MIAMI, EE.UU. DE AMERICA**

El Cónsul General de Chile que suscribe, certifica
la autenticidad de la firma de don KURT S
BROWNINZ, Secretario de
Estado, Florida

Actuación N° 1686

Arancel Art. N° 4/10

Derechos: US\$ 12.00

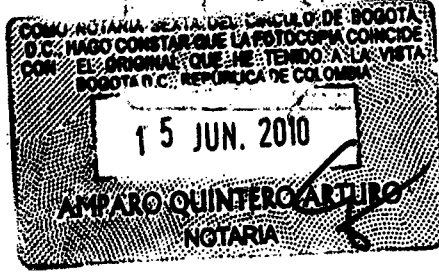
Miami, 24 de marzo de 2010

SERVICIO CONSULAR



[Handwritten signature]
VICTOR ABUJATUM SEPÚVEDA
Cónsul

ATENCION: NO OLVIDAR EL PAGAMENTO DEL DERECHO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE LE OTORGA. EL DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO. NO OLVIDAR EL PAGAMENTO DEL DERECHO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

BIOHEALTH LLC

domiciliado (s)
en/of

BRICKELL BAY DRIVE SUITE 1706 MIAMI FLORIDA

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

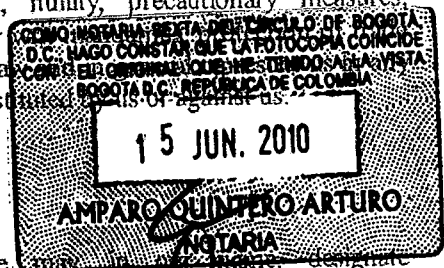
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for secrets, regulatory law actions and suits instituted by us or against us.



The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the

admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Asimismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

90
case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

March 19, 2010

En/in

Miami, FLORIDA, USA.

Por/by

José Guillermo Frugne

DOMKE

Firma/Signature

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

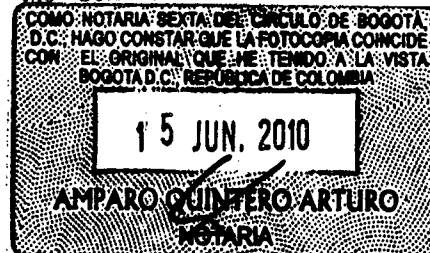
In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.



CERTIFICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de JOSE GUILLERMO FRUGONE

es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de CHIEF FINANCIAL OFFICER de la compañía BIOHEALTH LLC

sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de FLORIDA

que la dirección de dicha compañía es 1001 Brickell Bay Dr., Suite 1706, Miami, FL 33131 USA

y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en MIAMI FLORIDA

El 19 DE MARZO DE 2010



Felicia Artiles

El Notario Público - The Notary Public
(Firma-sello) (Signature-seal)



NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of JOSE GUILLERMO FRUGONE

is authentic, that the signatory currently acts in the position of CHIEF FINANCIAL OFFICER of the company BIOHEALTH LLC

a company currently existing and organized under the laws of FLORIDA

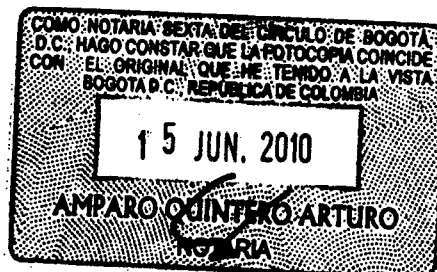
that the address is 1001 Brickell Bay Dr. Suite 1706, Miami, FL 33131 USA

and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.

Given and signed in Miami Florida

On March 19, 2010



92

State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that BIOHEALTH LLC is a limited liability company organized under the laws of Delaware, authorized to transact business in the State of Florida, qualified on December 5, 2005.

The document number of this limited liability company is M05000006752.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2009, that its most recent annual report was filed on November 3, 2009, and its status is active.

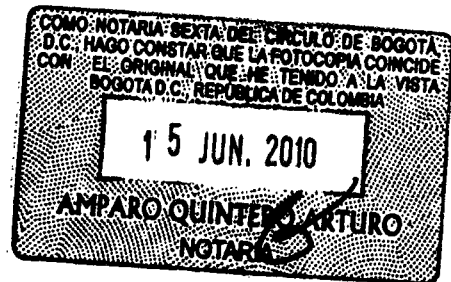
I further certify that said limited liability company has not filed a Certificate of Withdrawal.

STATE OF FLORIDA, COUNTY OF MIAMI-DADE
I, the undersigned FELICIA ARTILES
duly commissioned and qualified, do hereby certify that the foregoing is a true and faithful copy of the original this day exhibited to me, the same having been carefully examined by me and compared with the said original and found to agree therewith word for word and figure for figure.

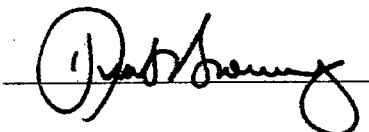
IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and fixed my signature and seal.

NOTARY PUBLIC-SIGNATURE AND SEAL

DATE



Given under my hand and the Great Seal of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Third day of November, 2009


Secretary of State



Authentication ID: 300162458693-110309-M05000006752

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>

TRADUCCIÓN OFICIAL 163/2010 DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS
REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL
APROBADO POR RESOLUCION 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA Y
DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE COLOMBIA, POR EL CUAL **BIOHEALTH LLC** DOMICILIADA
EN BRICKELL BAY DRIVE, SUITE 1706, MIAMI, FLORIDA, OTORGA
REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD
INDUSTRIAL A **CAVELIER ABOGADOS**.

DADO Y FIRMADO HOY 19 DE MARZO DE 2010. FIRMADO POR JOSÉ
GUILLERMO FRUGONE. FIRMA ILEGIBLE

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito notario certifica que la firma que antecede de
JOSE GUILLERMO FRUGONE es auténtica; que el signatario
desempeña actualmente el cargo de jefe de finanzas de la
compañía BIOHEALTH LLC, sociedad que actualmente existe y
está organizada de acuerdo con las leyes de Florida; que la
dirección de dicha compañía es 1001 Brickell Bay Dr., Suite
1706, Miami, FL, 33131, Estados Unidos de América y que el
signatario tiene facultad para otorgar este documento. Todos
los hechos anteriores le constan por haber examinado los
documentos respectivos y de todo ello da fe.

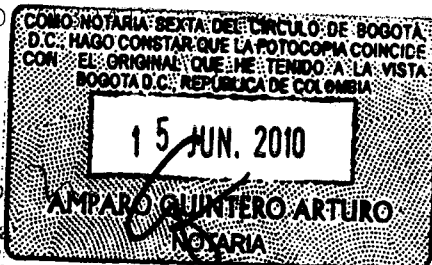
Dado y firmado en Miami, Florida el 19 de marzo de 2010.

Firmado: El notario público.

SELLO: FELICIA ARTILES, NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE FLORIDA

Mi cargo vence el 7 de noviembre de 2011. DD

Eduardo Calado
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976



Afianzado a través de NOTARY PUBLIC UNDERWRITERS, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE FLORIDA

ESTADO DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certifico con base en los registros de esta oficina que BIOHEALTH LLC es una empresa de responsabilidad limitada de conformidad con las leyes de Delaware, autorizada para realizar negocios en el estado de Florida, calificada el 5 de diciembre de 2005.

El número del documento de esta empresa de responsabilidad limitada es M05000006752.

Además cerifico que dicha empresa de responsabilidad limitada ha pagado todos los honorarios debidos a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2009, y que su informe anual más reciente fue presentado el 3 de noviembre de 2009 y su estado es activo.

Además certifico que dicha empresa de responsabilidad limitada no ha presentado un certificado de retiro.

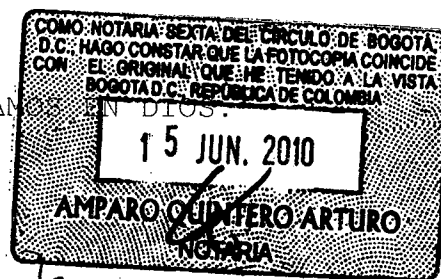
Expedido con mi firma y el gran sello de Florida, en Tallahassee, la capital, hoy 3 de noviembre de 2009.

Firma ilegible, secretario de estado

Identificación de autenticación ID 300162458693-110309-M05000006752. Para autenticar esta certificación, visitar el siguiente sitio, escriba este ID y después siga las instrucciones informadas.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>

SELLO REALZADO DEL ESTADO DE FLORIDA, CONFIANZA



Eduardo Calado
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976

SELLO: ESTADO DE FLORIDA, CONDADO DE MIAMI-DADE. Yo, el abajo firmante, FELICIA ARTILES, debidamente nombrado y calificado, por el presente certifico que la anterior es una copia verídica y fiel del original hoy presentado a mí, la cual he examinado cuidadosamente y comparado con el original y encontrado que está de acuerdo con el mismo palabra por palabra y cifra por cifra.

En testimonio de lo cual, he firmado y fijado mi firma y sello FIRMA ILEGIBLE. NOTARIO PÚBLICO, FIRMA Y SELLO. FECHA

SELLO: FELICIA ARTILES, NOTARIO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE FLORIDA . DD 713241. MI CARGO VENCE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2011 AFIANZADO A TRAVÉS DE NOTARY PUBLIC UNDERWRITERS.

ESTADO DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DE ESTADO

Yo, Kurt S. Browning, secretario de estado, por el presente certifico que FELICIA ARTILES fue nombrada como notario público en el estado de Florida:

NÚMERO DEL NOMBRAMIENTO: DD713241

PERIODO DE COMIENZA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007

Y TERMINA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2011,

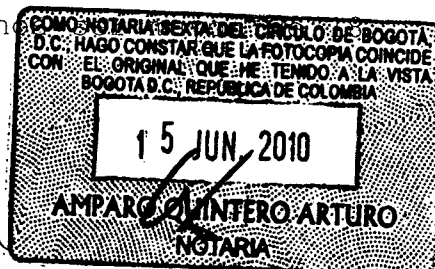
De acuerdo con los registros de esta oficina.

Aptitudes y autoridad de un notario público de Florida

Un notario público de Florida no tiene licencia para practicar el derecho en el estado de Florida y no puede dar asesoría jurídica ni aceptar honorarios por ese motivo.

Aptitudes requeridas para un notario público de Florida. Un notario público de Florida debe por lo menos

Eduardo Calado
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976



años y ser residente legal en Florida. Debe estar en capacidad de leer, escribir y entender el idioma inglés.

Autoridad legal de un notario público de Florida. Un notario público puede tomar juramentos y certificarlos cuando sea necesario para la firma de cualquier documento o escrito que vaya a publicarse con el sello de notario público. Un notario público está autorizado para solemnizar los ritos de un matrimonio. Puede supervisar la toma de una fotocopia de un documento original y dar fe de la veracidad de la copia.

Expedido bajo mi firma y el gran sello del estado de Florida, en Tallahassee, la capital, hoy 19 de marzo de 2010, de la Era Cristiana.

Firma ilegible, secretario de estado.

Sello fijado por el Consulado general de Chile en Miami, Estados Unidos de América para autenticar la firma de KURT S. BROWNING, secretario de estado. Actuación 1685. Miami, 24 de marzo de 2010. Firmado: Victor Abujatum Sepúlveda, cónsul.

Sello: CONSULADO GENERAL DE CHILE, MIAMI.

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

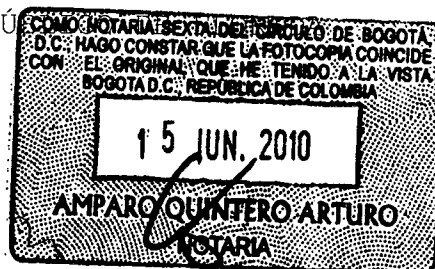
1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público

2. ha sido firmado por FELICIA ARTILES

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO

Eduardo Calado
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976



4. lleva el sello/estampilla de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO

5. En TALLAHASSEE, FLORIDA 6. el 19 de marzo de 2010

7. Por el secretario de estado, estado de Florida

8. No. 2010-25260

9. Sello/estampilla: GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA,
CONFIAMOS EN DIOS

10. Firma: (ILEGIBLE), Secretario de estado

COLO-17428-841-001-5

ECN\ECN\ID-172630\WPCL002G

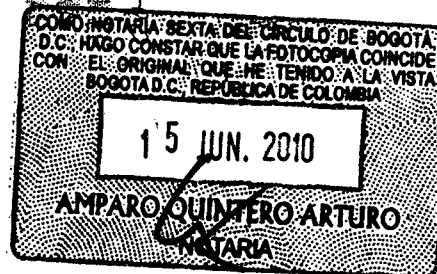
Bogotá, 11 de junio de 2010.

Eduardo Calado N.

Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
200 JUN 15 P 2 29
CITE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
016693
Eduardo Calado Noguera
CUNA FINA APARECE EL
DOCUMENTO QUE SE EN
LAS FUNCIONES INDICADAS



CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in.U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. 10.001.028

Asunto : Solicitud de patente para **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE UN NUEVO
SISTEMA PARA LIBERACIÓN VAGINAL DE ESTEROIDES**

Solicitante : **BIOHEALTH LLC**

Yo, ADRIANA ZAPATA GIRALDO mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.680.061 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, en desarrollo de la representación que le fue otorgada por **BIOHEALTH LLC**, confiero poder a los doctores LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 de Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.555 y OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, para presentar la solicitud de registro de la patente del asunto en referencia.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señora Directora,



ADRIANA ZAPATA GIRALDO

C.C. No. 51.680.061 de Bogotá

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. N° 35.456.344 de Usaquén

25

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

15 JUN 2010

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron) *[Handwritten signature]*

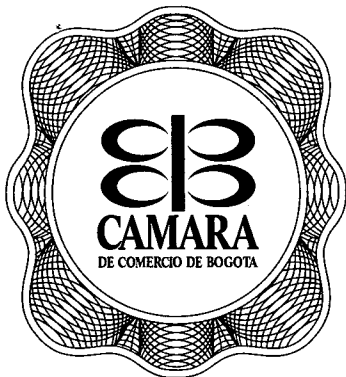
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

51057061823555
341634008823555
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

[Handwritten signature]

Luz Clemencia Pérez





01



* 9 3 9 5 5 6 0 0 *

99

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE JUNIO DE 2010

HORA 12:27:53

R028628140

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).--.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337



IMPRESO POR: [illegible] TEL: 425 355 - 2070 02/01

22

7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006 BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115	
0002103	1998/04/08	0006 BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426	
0005326	1998/08/06	0006 BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544	
0005538	1998/08/14	0006 BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564	
0007760	1998/11/10	0006 BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644	
0006709	1997/11/04	0006 BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481	
0003034	2003/05/30	0006 BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729	
0003786	2004/07/16	0006 BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703	
0001432	2005/03/18	0006 BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917	
0004818	2005/08/22	0006 BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008	
0005506	2007/07/17	0006 BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841	
5453	2009/10/19	0006 BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243	
1336	2010/03/16	0006 BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506	

CERTIFICA:

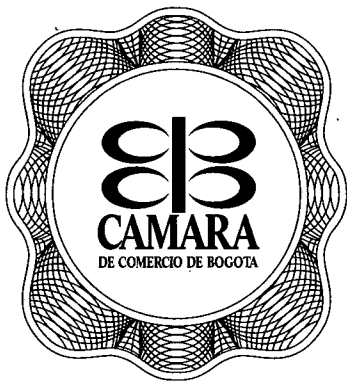
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)



01



* 9 3 9 5 5 6 0 1 *

100

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE JUNIO DE 2010

HORA 12:27:53

R028628140

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII,

PREMIO
BOGOTANO
DE LA GESTION

23
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

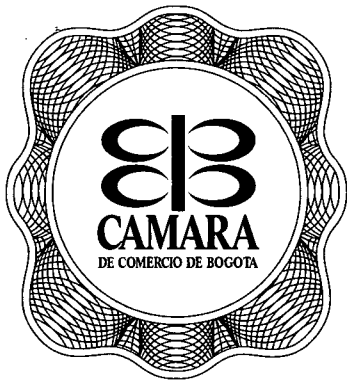
** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01



* 9 3 9 5 5 6 0 2 *

102

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

15 DE JUNIO DE 2010

HORA 12:27:53

R028628140

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



24

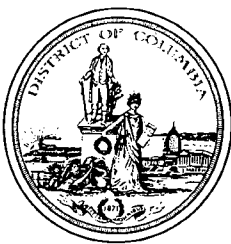
* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



KA 102



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

JULIE V. BRYANT

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of _____

~~JULIE V. BRYANT, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE~~

4. bears the seal/stamp of ~~DISTRICT OF COLUMBIA~~

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 25 day of FEBRUARY 2010
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 227836
9. Seal/Stamp



10. Signature

Handwritten signature of Stephanie D. Scott.

Stephanie D. Scott

AFFIDAVIT

DISTRICT OF COLUMBIA

)

United States of America

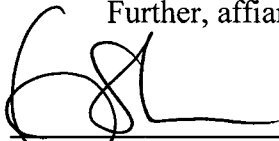
)

ss.:

I, Kenneth J. Sheehan, being duly sworn, holds and say:

- 1) I am a citizen of the United States and a member of the Bar of the District of Columbia.
- 2) I hereby verify that the attached Assignment from Ariel Fuentes, Luigi Devoto, Ricardo Pomer, Hugo Sovino, Pablo Cespedes and Leon Trejo to Universidad de Chile and Biohealth LLC, signed by Ariel Fuentes, Luigi Devoto, Ricardo Pomer, Hugo Sovino, Pablo Cespedes and Leon Trejo and effective December 31, 2009 are true and correct.

Further, affiant sayeth not.


Kenneth J. Sheehan

Date: February 24, 2010

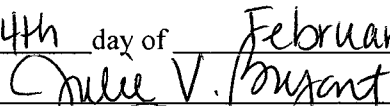
[District of Columbia]

[NOTARY SEAL]

Subscribed and Sworn to Before Me

this 24th day of February, 2010.

By:



Notary Public:

District of Columbia

Venue:

My Commission Expires:

12/14/2012

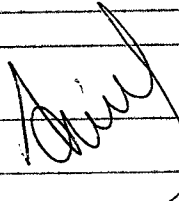
(SEAL)

Julie V. Bryant
Notary Public, District of Columbia
My Commission Expires 12/14/2012



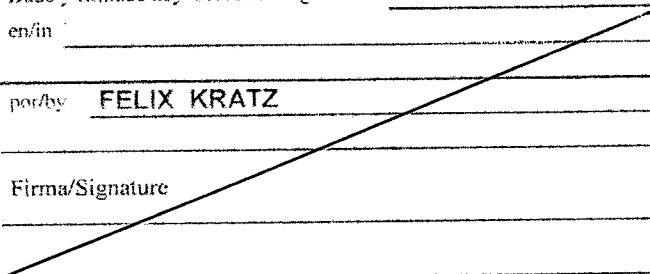
Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **ARIEL FUENTES**

Firma/Signature 

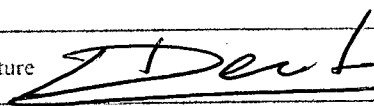
Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **FELIX KRATZ**

Firma/Signature 

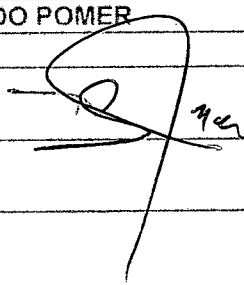
Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **LUIGI DEVOTO**

Firma/Signature 

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **RICARDO POMER**

Firma/Signature 



Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **HUGO SOVINO** _____

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **PABLO CÉSPEDES** _____

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **LEON TREJO** _____

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **HUGO SOVINO**

Firma/Signature

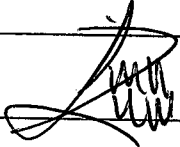
Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **PABLO CÉSPEDES**

Firma/Signature

Dado y firmado hoy/Given and signed this 1-DICIEMBRE-2004
en/in GUATEMALA

por/by **LEON TREJO**

Firma/Signature




**CERTIFICACIÓN NOTARIAL
(INDIVIDUO)**

A los _____ días del _____
de _____
200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron)
personalmente

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento
que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal
para otorgarlo

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY
PUBLIC

**NOTARIAL CERTIFICATION
(INDIVIDUAL)**

On
this _____ day of _____
200 ____ before me, a Notary Public of _____

personally
appeared

ARIEL FUENTES

LUIGI DEVOTO

RICARDO POMER

HUGO SOVINO

PABLO CÉSPEDES

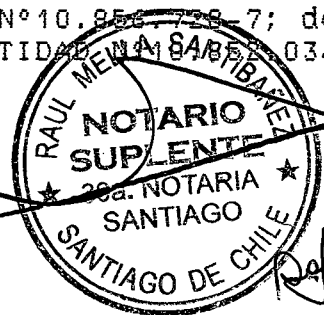
LEON TREJO

To me known, and known to me to be the person(s)
who executed that foregoing document, and who
has(have) legal capacity to execute it.

COLO 17428 841 001 5
LVP\LVP\ID-162221\WPC17428

Autorizo las firmas de don FRANS ARIEL FUENTES GARCIA, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°6.122.230-8; don LUIGI DEVOTO CANESSA, CEDULA DE IDENTIDAD N°4.825.975-8; don RICARDO AGUSTIN HERNAN POMMER TELLEZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°7.476.136-4; don HUGO ROLANDO SOVINO SOBARZO, CEDULA DE IDENTIDAD N°10.856.728-7; don PABLO ANDRES CESPEDES PINO, CEDULA DE IDENTIDAD N°10.848.532-034-6.

Santiago de Chile, a 22 de Enero de 2010.



**CERTIFICACIÓN NOTARIAL
(INDIVIDUO)**

A los _____ días del _____ mes de _____ de _____

200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron)
personalmente

_____ a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

**NOTARIAL CERTIFICATION
(INDIVIDUAL)**

On this _____ day of _____

200 ____ before me, a Notary Public of _____

personally
appeared

ARIEL FUENTES

LUIGI DEVOTO

RICARDO POMER

HUGO SOVINO

PABLO CÉSPEDES

LEON TREJO

To me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY
PUBLIC

*Mónica Rocio Mazariagos Rodas
Abogada y Notaria*



En la Ciudad de Guatemala el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve yo la infraescrita notaria DOY FE:

A. Que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por el DR. LEON ERNESTO TREJO PIEDRASANTA; B. Que por no ser persona de mi anterior conocimiento el signatario se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro ochocientos dieciocho mil doscientos diez extendida por el alcalde municipal de Guatemala, departamento de Guatemala; C. Que en fé de lo anterior el signatario firma juntamente con el notario la presente legalización.

[Handwritten signature]

ante mi,

*Mónica Rocio Mazariagos Rodas
Abogada y Notaria*

COLO 17428 841 001 5
LVP\LVP\ID-162221\WPC17428

110

TRADUCCION OFICIAL NO. 236/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

CESION

Nosotros, los suscritos:

ARIEL FUENTES

LUIGI DEVOTO

RICARDO POMER

HUGO SOVINO

PABLO CESPEDES

LEON TREJO

Domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N 1058 –Santiago, Chile

Declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención:

**COMPUESTO FARMACÉUTICO DE UN NUEVO SISTEMA DE LIBERACIÓN
VAGINAL DE ESTEROIDES**

Declaramos igualmente que cedemos o transferimos sin limitación a favor de

UNIVERSIDAD DE CHILE BIOHEALTH LLC

Una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Chile, Estados Unidos de América, domiciliada en avenida Libertador Bernardo O'higgins N 1058- Santiago, Chile, y en Brickell Bay Drive, Suite 1706, Miami, Florida, 33131, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado en

FIRMADO: ARIEL FUENTES

FIRMADO: LUIGI DEVOTO

FIRMADO: RICARDO POMER

FIRMADO: HUGO SOVINO

FIRMADO: PABLO CESPEDES



TRADUCCION OFICIAL NO. 236/2010.-

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ del mes de _____ de 200__ ante mi, Notario Público de _____ comparecieron personalmente, ARIEL FUENTES, LUIGI DEVOTO, RICARDO POMER, HUGO SOVINO, PABLO CESPEDES, a quienes doy de fe conocer y me consta que son las personas firmantes del documento que precede, y quienes tienen la capacidad legal para otorgarlo.

FIRMADO: RAUL MELLA SANTIBAÑEZ, NOTARIO SUPLENTE, NOTARIA 30 DE SANTIAGO. HAY SELLO DEL NOTARIO.

SIGUE AUTORIZACION DE FIRMAS DE LOS SEÑORES **FRANS ARIEL FUENTES GARCIA, LUIGI DEVOTO CANESSA, RICARDO AGUSTIN HERNAN POMMER TELLEZ, HUGO ROLANDO SOVINO SOBARZO Y PABLO ANDRES CESPEDES PINO** (EN ESPAÑOL) EFECTUADA EL 22 DE ENERO DE 2010 POR RAUL MELLA SANTIBAÑEZ, NOTARIO 30 SUPLENTE DE SANTIAGO DE CHILE.

HAY SELLO DEL NOTARIO.

Dado y firmado el 1° de Diciembre de 2009 en Guatemala

FIRMADO: LEON TREJO

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ del mes de _____ de 200__ ante mi, Notario Público de _____ compareció personalmente, LEON TREJO a quien doy de fe conocer y me consta que es la persona firmante del documento que precede, y quien tiene la capacidad legal para otorgarlo.

FIRMADO: MONICA ROCIO MAZARIEGOS RODAS, ABOGADA Y NOTARIA
HAY SELLO DEL NOTARIO.

Handwritten signature



TRADUCCION OFICIAL NO. 236/2010.-

SIGUE AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL **DR. LEON ERNESTO TREJO PIEDRASANTA** (EN ESPAÑOL) EFECTUADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 POR LA NOTARIA MONICA ROCIO MAZARIEGOS RODAS, ABOGADA Y NOTARIA

HAY SELLO DEL NOTARIO.

DECLARACION JURAMENTADA

DISTRITO DE COLUMBIA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

YO, KENNETH J.SHEEHAN, DEBIDAMENTE JURAMENTADO, DECLARA Y DICE:.

- 1) Soy Ciudadano de los Estados Unidos de América y Miembro del Colegio de Abogados del Distrito de Columbia.
- 2) Por medio de la presente certifico que la Cesión adjutna de Ariel Fuentes, Luigi Devoto, Ricardo Pomer, Hugo Sovino, Pablo Cespedes y Leon Trejo a la Universidad de Chile y a Biohealth LLC, firmada por Ariel Fuente, Luigi Devoto, Ricardo Pomer, Hugo Sovino, Pablo Cespedes y Leon Trejo y efectiva a partir del 31 de Diciembre de 2009, es una copia verdadera y correcta.

No tengo nada más que declarar.

Firmado: Kenneth J.SHEEHAN

FECHA: 24 de Febrero de 2010

[Distrito de Columbia]

[Sello Notarial]

Suscrito y jurado ante mi este dia 24 de Febrero de 2010 por Julie V. Bryant, Notario Público del Distrito de Columbia, con comision hasta el 14 de Diciembre de 2012.



113

TRADUCCION OFICIAL NO. 236/2010.-

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: **JULIE V. BRYANT**
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA
4. LLEVA EL SELLO DE: JULIE V. BRYANT, NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL DISTRITO DE COLUMBIA

CERTIFICADO

5. EN: WASHINGTON, D.C.
6. EL: 25 DE FEBRERO DE 2010
7. POR: EL SECRETARIO EL DISTRITO DE COLUMBIA
8. BAJO EL NO.: 227836
9. SELLO: DEL DISTRITO DE COUMBIA
10. FIRMADO: STEPHANIE D. SCOTT

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CORREA BARBOSA OSCAR
Apoderado(a) y/o Representante de
BIOHEALTH LLC
UNIVERSIDAD DE CHILE

REFERENCIA	Radicación No.	10 1028
	Solicitud internacional	PCT/US2008/065722
	Fecha inicio fase nacional	6/1/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12122
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

15 FEB. 2011

mcarri

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. PCT 10-1028

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **627** DE

FECHA **20 DE ABRIL DE 2011** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **21 DE JULIO DE 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____